

VISTO:

El expte. n° 30583/2012, por el cual Leonardo E. Keil eleva fuera de término la constancia de no adeudar asignaturas del nivel medio y solicita continuar como alumno de la carrera de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que por lo dispuesto por la Ord. 2/05 HCS y por la Res. 178/06 HCS resulta factible acceder a lo solicitado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

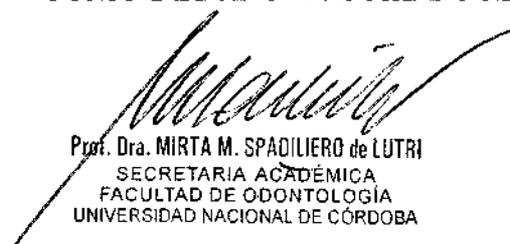
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la presentación fuera de término, por parte del Sr. Leonardo Enzo Keil (DNI 38.410.775), de la constancia de no adeudar asignaturas del nivel medio y autorizarlo a continuar como alumno de esta Facultad.

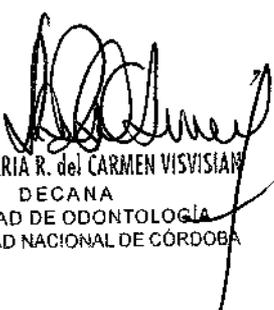
ARTÍCULO 2º: Habilitar a Despacho de Alumnos a reincorporar en el sistema Guaraní al estudiante mencionado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 167

cf